



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-452-18

Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, ocho de junio del año dos mil dieciocho. Las nueve y cuarenta y ocho minutos de la mañana.

Que la Unidad de Auditoría Interna de la **PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**, emitió el Informe de Auditoría Especial de fecha veinte de septiembre del año dos mil dieciséis, con referencia **IN-132-005-2016**, derivado del Seguimiento para comprobar la implantación de las recomendaciones contenidas en los Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Entidad auditada, que fueron aprobados por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República, por el período del uno de enero de dos mil quince al treinta de abril del dos mil dieciséis. Que el artículo 95, de la referida Ley Orgánica de este Ente Fiscalizador, establece la facultad de este Órgano Superior de Control para pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las Entidades y Organismos sujetos a esta Ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades, en caso de haberlas, que caducará en diez años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades. Visto lo anterior, el Informe de Auditoría que se examina, señala como objetivos específicos: **a)** Comprobar el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en los Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna; y **b)** Determinar si los funcionarios responsables de la ejecución y seguimiento de las recomendaciones de auditoría, las implantaron conforme a lo dispuesto en las Resoluciones Administrativas del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Refiere el informe que se examina, que la labor de auditoría se ajustó a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, y sus resultados conclusivos establecen que: **1)** Se determinó que de un total de ciento treinta y seis (136) recomendaciones contenidas en dieciocho (18) Resoluciones Administrativas emitidas por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República por el período auditado, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ha implementado en un cien por ciento (100%) las recomendaciones de Auditoría. **POR TANTO:** Sobre la base de los artículos 9, numerales 1) y 26), 65 y 95 de la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere la precitada Ley, **RESUELVEN: ÚNICO** Admítase el Informe de Auditoría Especial de la **PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**, de fecha veinte de septiembre del año dos mil dieciséis, con referencia **IN-132-005-2016**, derivado del Seguimiento para comprobar la implantación de las recomendaciones contenidas en los Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Entidad auditada, que fueron aprobados por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República, por el período del uno de enero de dos mil quince al treinta de abril del dos mil dieciséis. Remítase la Certificación de lo resuelto a la Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad auditada, para los efectos de ley que corresponda. Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-452-18

analizados en la referida auditoría, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta, podrían derivarse responsabilidades conforme la Ley. La presente Resolución Administrativa está escrita en dos (02) folios útiles de papel bond con membrete de la Contraloría General de la República y fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Mil Noventa (1,090) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día ocho de junio del año dos mil dieciocho, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. **Cópiese, Notifíquese y Publíquese.**

Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Presidente del Consejo Superior

Dra. María José Mejía García
Vicepresidenta del Consejo Superior

Lic. Marisol Castillo Bellido
Miembro Propietaria del Consejo Superior

Lic. María Dolores Alemán Cardenal
Miembro Propietaria del Consejo Superior

Dr. Vicente Chávez Fajardo
Miembro Propietario del Consejo Superior

LAMP/FJGG/LARJ
M/López